LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER

CERTIFICA:

En mi condición de jefe de personal y revisada la planta de personal del municipio de Curití - Santander y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente y con experiencia e idónea para que atienda funciones o desarrollen actividades correspondientes a la **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PERSONERIA MUNICIPAL, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN LOS DIRERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 MODIFICADA POR LA LEY 2421 DE 2024.**

Dada en el Municipio de Curití – Santander, a los diez (10) días del mes de Septiembre del 2.026

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaría Administrativa y de Gobierno